

convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de mayo de 2005 a las trece horas en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sito en Avenida del Rocío, número 7, de Murcia y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 12 de mayo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, tras no resultar aprobadas en la Junta celebrada el pasado 29 de octubre de 2004, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado de Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión, del órgano de administración de Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva durante el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance formulado a fecha 31 de octubre de 2004 y auditado, que sirva de base para la operación de reducción de capital para compensar pérdidas de la sociedad que posteriormente se refiere.

Cuarto.—Compensación de las reservas de la sociedad que ascienden a 40.423,05 euros con pérdidas acumuladas.

Quinto.—Reducción del capital social que asciende a 1.870.469,89 en la cuantía de 1.780.216,09 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a 2,90 euros por acción, con la finalidad de compensar pérdidas y para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad y consecuente aumento del capital social, mediante aportación dineraria, en el importe de 1.714.822,20 euros, con emisión de 591.318 nuevas acciones de 2,90 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social, en su caso, en el importe de 1.805.076 euros. Delegación para la ejecución en el Consejo de Administración. Consecuentes modificaciones estatutarias.

Sexto.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta celebrada.

Respecto a la aprobación de las cuentas anuales referidas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que las componen, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Respecto a las modificaciones estatutarias propuestas todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Tal y como dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, podrán asistir personalmente a la Junta General aquellos accionistas que acrediten ser titulares de al menos, el uno por mil del capital social suscrito a su nombre, con 5 días de antelación como mínimo. Con este fin, y tal y como dispone dicho artículo, los accionistas deberán ir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que tienen a su disposición en el domicilio social. No obstante lo anterior, aquellos accionistas titulares de un número inferior al referido uno por mil, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Murcia, 22 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Hernández León.—17.104.

CLUB DE RADIO TERRASSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el hotel Barceló Sants, de Barcelona, sito en Estación Central Barcelona Sants, sin número, de Barcelona, el día 20 de mayo de 2005, a las ocho horas, en primera convocatoria, y el día 23 de mayo de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado económico.

Tercero.—Aprobación hasta la fecha de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, a 18 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Salillas García.—17.191.

CLÍNICA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 16 de mayo del año en curso, a las ocho y media de la mañana, la cual se llevará a cabo en el salón de actos de la «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima», sita en la calle Marqueses de San Isidro, 11, 24004 León, y caso de que por no concurrir el quórum suficiente, no pudiera celebrarse en dicha fecha, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, a fin de la deliberación y resolución de los asuntos contemplados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, con examen de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Designación de los Auditores independientes de la empresa.

Cuarto.—Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos de Clínica San Francisco, Sociedad Anónima, para favorecer la libre transmisibilidad de acciones.

Quinto.—Propuesta de compra de acciones de Clínica San Francisco, Sociedad Anónima, para mantenerlas en autocartera, facultando al Consejo de Administración para establecer el precio mínimo y máximo, y por un período de seis meses.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas que, a la vez de su celebración, figuren inscritos en los registros contables de la sociedad, pudiendo a su vez, hacerse representar por medio de otro accionista, de acuerdo con lo legal y estatutariamente establecido al respecto.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y dependencias administrativas de la sociedad, sitas en esta ciudad, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de resultados, así como obtener el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe redactado por el Consejo de Administración con la justificación de la

misma así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

León, 20 de abril de 2005.—José Manuel Álvarez Fernández, Presidente del Consejo de Administración. 17.050.

COGENERACIÓN Y BIOMASA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de abril de 2005, adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad, la disolución de esta sociedad, con la correspondiente apertura del período de liquidación.

Madrid, 7 de abril de 2005.—El Secretario saliente del Consejo de Administración, Ignacio Sampere Villar.—6.352.

COLECCIONES TEXTILES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TISSUTEX, S. L.

Sociedad unipersonal

RIBETES MORA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de «Colecciones Textiles, S. L.» (sociedad absorbente), «Tissutex, S. L.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Ribetes Mora S. A.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ambas celebradas el día 8 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ontinyent (Valencia), 13 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Colecciones Textiles, S. L. y Administrador Único de Tissutex, S. L. Unipersonal y de Ribetes Mora, S. A. Unipersonal.—D. Enrique Mora Castelló.—15.608. y 3.ª 25-4-2005

COLEGIO BRISTOL SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COLLEGE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de abril de 2005, aprobaron la fusión, y el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2004, de Colegio Bristol Sociedad Anónima, que absorberá a College Internacional Sociedad Anónima, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Ma-